

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
SE-04047/2007	13/04/2007	ZAPATA LOPEZ JOAQUIN ANTONIO	SAN JUAN, 8 BAJO 41100-CORIA DEL RIO-SEVILLA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601,00
SE-01650/2008	22/10/2007	RICOTRANS DEL SUR S. COP.	C/ REINA DE LA PAZ, Nº 2 41013-SEVILLA-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.951,00

ANUNCIO de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando liquidación de sanción impuesta en resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Juan José López Ogalla de liquidación de sanción impuesta en resolución de procedimiento de carácter sancionador núm. 1/08.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que, en cumplimiento con la Resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia Secretaría General/Asuntos Jurídicos Sancionador 1/08-LVR, tiene a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la avenida de la Constitución, número 18, portal 2, despacho 6, la liquidación de sanción impuesta.

El pago de la misma deberá efectuarse dentro de los plazos que se indican a continuación, ingresando en cualquier entidad reconocida como colaboradora por la Junta de Andalucía, el impreso modelo 046 (Orden de 18 de noviembre de 1997, BOJA núm. 136):

- Las publicaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Las publicaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Granada, 1 de junio de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Miguel Franco Muñoz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Instructora del Procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia Sancionador 64/08 MFP/SLG.

Dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución número 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 3 de junio de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Huelva, don Miguel Ángel Moreno de Monteverde, en el expediente 004/2009, ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista oral por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de arbitraje; visto el escrito presentado por la parte demandante, Transportes Buytrago Andalucía, S.A., de fecha 18 de septiembre de 2008, y de conformidad con lo que establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita a Servicios y Recambios Odiel, S.L., con último domicilio conocido en calle Bolonia, número 13-2ºB en Montequinto-Dos Hermanas (Sevilla), para su comparecencia el día 8 de julio de 2009, al acto de vista que se celebrará a las 12,00 horas, en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transporte, sito en Avda. de Alemania, número 7, de Huelva, en controversia promovida por Transporte Buytrago Andalucía, S.A., contra Servicios y Recambios Odiel, S.L. en reclamación de impago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo.

Las reclamaciones así como la documentación que las acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. Huelva, 26 de mayo de 2009. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Huelva, Miguel A. Moreno de Monteverde.

Huelva, 26 de mayo de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Huelva, don Miguel Ángel Moreno de Monteverde, en el expediente 007/2009, ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista oral por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de arbitraje; visto el escrito presentado por la parte demandante, Transportes Buytrago Andalucía, S.A., de fecha 3 de abril de 2009, y de conformidad con lo que establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita a Cargo Onuba, S.L., con último domicilio conocido en Polígono Industrial Fortiz, Sector A, Nave 8, para su comparecencia el día 8 de julio de 2009 al acto de vista que se celebrará a las 12,30 horas, en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. de Alemania, número 7, de Huelva, en controversia promovida por Transporte Buytrago Andalucía, S.A., contra Cargo Onuba, S.L., en reclamación de impago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo.

Las reclamaciones así como la documentación que las acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. Huelva, 28 de mayo de 2009. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Huelva, Miguel A. Moreno de Monteverde.

Huelva, 28 de mayo de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

ANUNCIO de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de la celebración de vista a la entidad que se cita, en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Massimotir Transportes, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Manuel Romero Valero, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la celebración de la vista oral el día 30 de junio de 2009 a las 14,30 horas en la sala de Juntas de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en C/ Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18, en Málaga, del expediente de arbitraje 44/08 tramitado por esta Junta Arbitral de Transportes de Málaga ante la solicitud de arbitraje por Manuel Romero Valero contra Massimotir Transportes, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su comparecencia, y si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas hasta la fecha de celebración de vista oral.

Málaga, 3 de junio de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se acuerda la inscripción, depósito y publicación del laudo arbitral de 18 de abril de 2009 y de la posterior aclaración del laudo arbitral de 1 de mayo de 2009 dictados para resolver las discrepancias de interpretación y aplicación del III Convenio Colectivo Interprovincial de Turismo Andaluz, S.A., en lo relativo al ámbito temporal del convenio en relación con la antigüedad del personal.

Visto el laudo arbitral de 18 de abril de 2009 y posterior aclaración del laudo arbitral de 1 de mayo de 2009 dictados

ambos por don Juan Carlos Álvarez Cortés, en el expediente del SERCLA núm. 29/2009/13 sobre discrepancias de interpretación y aplicación del III Convenio Colectivo Interprovincial de Turismo Andaluz, S.A., en lo relativo al ámbito temporal del convenio en relación con la antigüedad del personal. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el 90, apartados 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Competencias en materia de Trabajo, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a las partes.

Segundo. Remitir un ejemplar de los mismos al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del Texto del Laudo y de la Aclaración del Laudo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

LAUDO ARBITRAL

Dictado por don Juan Carlos Álvarez Cortés, miembro del Colegio Arbitral del SERCLA y designado por las partes de común acuerdo.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 27 de enero de 2009 se presenta ante el Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía (en adelante, SERCLA) escrito de iniciación del procedimiento arbitral, suscrito por ambas partes. Representando a la empresa Turismo Andaluz, S.A., don Diego Martín Reyes (letrado asesor de la misma), que adjunta copia de poderes a tal efecto (que estimo son suficientes) y representando a los trabajadores doña Antonia Requena Rodríguez, presidenta del Comité Intercentros según se constata en su Acta de constitución, ex art. 62 del Convenio Colectivo de aplicación.

Segundo. El tema sometido a arbitraje, según consta en el escrito de iniciación, es el siguiente:

«Interpretación y aplicación del art. 3.1 ("Ámbito temporal: El presente convenio entrará plenamente en vigor a su firma por las partes que lo han concertado realizada el 5 de octubre de 2007...") en relación con el art. 33.2 ("Antigüedad: los trienios se computarán en razón del tiempo de servicios prestados..., en cualquier administración pública u organismo autónomo, así como en otra empresa pública u organismo autónomo de la Junta de Andalucía, o en fundaciones de interés general, participadas, directa o indirectamente, por la Junta de Andalucía") del III Convenio Colectivo Interprovincial de Turismo Andaluz, S.A.

Esto es, fecha a partir de la cual se hace efectivo el abono de los trienios computados por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, empresas públicas u organismos autónomos de la Junta de Andalucía, o en fundaciones de inte-